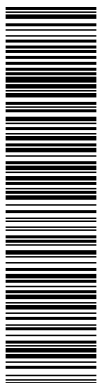


DOCUMENTO .BANDO: Bando contratación Albañil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4VE40-IXHAO-M08NK Fecha de emisión: 30 de junio de 2021 a las 9:19:03 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 30/06/2021 09:15	ESTADO FIRMADO 30/06/2021 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 220780.4VE40-IXHAO-M08NK-EAF67CC0:187EEA1E517C-ADD7B814EFB8792315403) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/



Nº EXP.: 2021/S443/4

BANDO

DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

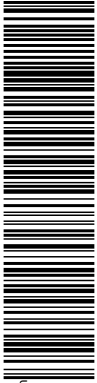
Que el día de la fecha la Sra. Alcaldesa se ha servido de dictar Resolución de Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

"Visto que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 202/2021, de 2 de junio, se aprobaron las Bases que han de regir la selección de personal a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo.

Visto que, con fecha 28 de junio de 2021, se ha constituido el Tribunal de Valoración de la prueba de adecuación al puesto a realizar por los aspirantes al puesto de OFICIAL DE ALBAÑILERÍA, proponiendo meritado órgano, en base a los resultados obtenidos por los candidatos, las cuales se transcriben a continuación, la contratación temporal de D. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAFAEL, con D.N.I. ****4495**:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMERA OPERACIÓN	PUNTUACIÓN SEGUNDA OPERACIÓN	PUNTUACIÓN TERCERA OPERACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN
MOSQUEDA BARROSO JESUS	8	10	7	8,33
RODRIGUEZ RAFAEL JUAN MANUEL	10	10	8	9,33
MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	8	5	5	6,00
TOME MURILLO RAFAEL	10	5	5	6,66
AGUILAR UTRERO EUGENIO	3	-	-	-
TAMAYO PINA JUAN JOSE	4	-	-	-
MURCIANO MURCIANO PEDRO	3	-	-	-
DIEGO MURILLO MIGUEL DE	3	-	-	-
GOMEZ FUENTES TOMÁS	3	-	-	-
CORDERO BECERRA MANUEL	4	-	-	-
MOSQUERO PINA MANUEL	3,5	-	-	-
CHAVEZ PEREZ JOSE ANTONIO	3	-	-	-
CORADO MERCHAN FRANCISCO	3,5	-	-	-
RUANO RODRIGUEZ JOAQUIN	3.5	-	-	-

DOCUMENTO .BANDO: Bando contratación Albañil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4VE40-IXHAO-M08NK Fecha de emisión: 30 de junio de 2021 a las 9:19:03 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 30/06/2021 09:15	ESTADO FIRMADO 30/06/2021 09:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 220780.4VE40-IXHAO-M08NK.EAF67CC0:187EEA1E517CADD7B814EFB8702315403) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a la contratación en régimen laboral, por un período estimado de SEIS MESES, mediante la modalidad de contrato de obra o servicio determinado, con jornada a tiempo completo, con una duración estimada de doce meses, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo y para el desempeño del puesto de OFICIAL DE ALBAÑILERÍA, a D. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAFAEL, con D.N.I. ***4495**.

Segundo.- La contratación producirá sus efectos desde el día 1 de julio de 2021.

Tercero.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, al SEXPE y a las organizaciones sindicales más representativas.

Quinto.- Dar cuenta asimismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, 30 de junio de 2021.
LA ALCALDESA,
Fdo.: Juana Moreno Sierra.